



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.400,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	10.174,17
	Total presupuesto de ingresos	29.574,17
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.800,91
3.	Gastos financieros	6.600,00
4.	Transferencias corrientes	7,80
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	17.165,46
	Total presupuesto de gastos	29.574,17

En La Molina de Ubierna, a 21 de junio de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
José M.<sup>a</sup> del Olmo Arce